

**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE ALIMENTOS**

**REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO SANITARIO DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE IMPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y/O PRODUCTOS HIGIÉNICOS QUE CONTRATAN SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ALMACENAMIENTOS**

**LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE COMPLETA Y EN ORDEN DENTRO DE UN CARTAPACIO LARGO CON GANCHO DE LEGAJAR**

**01- El interesado deberá solicitar ante el Director Médico Regional del Ministerio de Salud el PERMISO SANITARIO DE OPERACIÓN de la forma siguiente:**

- ❖ Una solicitud (página 8 1/2 x 14)
- ❖ Nombre completo y dirección del establecimiento de importación y/o distribución de alimentos y/o productos higiénicos que contratan servicios logísticos de almacenamiento.
- ❖ Nombre y dirección del propietario o Representante Legal del establecimiento de importación y/o distribución de alimentos y/o productos higiénicos que contratan servicios logísticos de almacenamiento.
- ❖ Teléfono y correo electrónico del solicitante.
- ❖ Nombre (es) del establecimiento (os) que brinda (n) los servicios logísticos de almacenamiento.
- ❖ Señalar tipo de productos importados y cantidades.
- ❖ La solicitud deberá estar firmada por el dueño del establecimiento importador y/o distribuidor de alimentos y/o productos higiénicos o por su Representante Legal

**02- Documentos Anexos:**

- ❖ Copia de la cédula del Representante Legal o propietario del establecimiento de importación y/o distribución de alimentos y/o productos higiénicos que contratan servicios logísticos de almacenamiento.
- ❖ Copia simple del Aviso de Operación, firmado, que señale la actividad de importación y/o distribución de alimentos.
- ❖ Copia simple del Registro Público de la empresa en caso de ser persona jurídica.
- ❖ Copia del Contrato con la (s) empresa (s) que prestará el servicio logístico de almacenamiento.
- ❖ Permiso de Operación vigente del establecimiento (s) que prestará (n) el servicio logístico de almacenamiento.
- ❖ Certificado de libre venta expedido por la autoridad competente.
- ❖ Certificación suscrita por el establecimiento que brinda el servicio logístico de almacenamiento, donde señale los servicios para los cuales fue contratado y los alimentos y/o productos higiénicos que almacena, para el establecimiento importador y/o distribuidor.

**03- Renovaciones:**

- ❖ Presentar solicitud conforme al numeral 01
- ❖ Los cambios de razón social si existieran deben ser notificados
- ❖ Debe iniciar la renovación dos meses antes de su vencimiento
- ❖ Copia de la cédula del Representante Legal o propietario
- ❖ Copia simple del Registro Público de la empresa en caso de ser persona jurídica.
- ❖ Copia simple del Aviso de Operación del MICI, firmado que señale como actividad importación, almacenamiento y/o distribución de alimentos y/o bodegas.
- ❖ Contrato con la (s) empresa (s) que prestará el servicio logístico de almacenamiento.
- ❖ Permiso de Operación vigente del establecimiento (s) que prestará (n) el servicio logístico de almacenamiento.
- ❖ Certificado de Inocuidad de Exportación expedido por la autoridad competente.
- ❖ Certificación suscrita por el establecimiento que brinda el servicio logístico de almacenamiento, donde señale los servicios para los cuales fue contratado y los alimentos y/o productos higiénicos que almacena, para el establecimiento importador y/o distribuidor

**04. Observaciones:**

- ❖ *Las Regiones de Salud deberán adjuntar al expediente el formulario de inspección de bodega de almacenamiento que se aplicó al establecimiento el servicio logístico de almacenamiento. El formulario de inspección debe llevar las generales del importador, aunque la inspección se haga al establecimiento (os) que brinda (n) los servicios logísticos de almacenamiento.*
- ❖ *Cada vez que se realicen cambios de dirección y/o actividad y/o razón social y/o comercial del establecimiento, este deberá notificar tales cambios mediante nota al Departamento de Protección de Alimentos de la Región de Salud correspondientes, la cual deberá informar de los cambios al nivel nacional.*